



DISPONE ADQUISICION DE 2 MESAS PLEGABLES, Y  
SU PAGO A SODIMAC S.A, RUT 96.792.430-K.

**219**  
RESOLUCIÓN EXENTA: N°-----/2017

Arica,

22 JUN 2017

**VISTOS:**

Ley 16.391, que crea el MINVU; Ley 20.981, que establece el presupuesto del sector público para el año 2017; El Decreto N°250 de Hacienda, que aprueba el reglamento de la Ley N° 18.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija Normas sobre exención del trámite de toma de razón; El Decreto Supremo N° 255 (V. y U.) del 2006 y sus modificaciones, que reglamenta el Programa de Protección al Patrimonio Familiar; El Decreto N° 34 de fecha 21 de septiembre de 2016, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que designa a la suscrita como Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Arica y Parinacota, decreto que se encuentra en trámite para su toma de razón.

**CONSIDERANDO:**

- a) La necesidad de adquisición de 2 mesas plegables para el desarrollo de actividades en terreno, cuyo valor unitario asciende a la suma de \$49.990.- (cuarenta y nueve mil novecientos noventa pesos), IVA incluido.
- b) Que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 53 del Decreto N°250, de Hacienda, que aprueba el reglamento de la Ley N° 18.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, están excluidos del sistema y por tanto, podrán efectuarse fuera de este, las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM. Que existe disponibilidad de fondos en el Presupuesto vigente de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo

**RESUELVO**

- I. Autorizase la adquisición de 2 mesas plegables, fuera del sistema de información, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 53 del Decreto N°250 del Ministerio de Hacienda, a través de compra en SODIMAC S.A., Rut 96.792.430-K.
- II. Dispónese el pago a SODIMAC S.A., Rut 96.792.430-K., por un monto de \$ 99.980.- (noventa y nueve mil novecientos ochenta pesos) IVA Incluido, pago que se efectuara previa entrega de la factura visada por el encargado de compras o quien le subrogue o reemplace.

- III. El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, se imputará al ítem 22.12.999 del presupuesto vigente de SEREMI XV (PRDB);

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**CLAUDIA BUSTOS CARPIO**  
**SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO**  
**REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA**



GEC/KAM/CLO/PGH/pgh

Distribución:

- Depto. Adm. y Finanzas
- Compras
- Oficina de Partes